



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
NEIVA-HUILA**

Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de COMERCIALIZADORA TRUJILLO CREDI YA Nit. #36.006.718 contra YANETH BETANCOURT PASCUAS CC. #36.300.646 e INGRID YESSENIA QUINTERO BETANCOURT c.c. #1.075.297.212. Radicación:41001-40-03-007-2018-00482-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería y despacho comisorio, se

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de reconocer personería al abogado DUBERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO, ya que mediante auto del 18 de julio del presente año fue reconocido como apoderado.

2º. NUEVAMENTE se niega la solicitud de fijar fecha y hora para diligencia de secuestro, porque mediante auto del 24 de febrero del 2022 se comisionó a la ALCALDE de esta ciudad. Advirtiéndole que se le remitió copia del despacho comisorio, para que adelantara el trámite ante la respectiva entidad.

Adicionalmente el 21 de julio de 2022 a las 15:07 se le envió el link del proceso para que lo revisara en cualquier momento y en forma actualizada, sin que hubiera necesidad de enviarlo nuevamente.

3º. REQUERIR al apoderado en el sentido que esté al tanto de las actuaciones procesales, con el fin de evitar peticiones de trámites ya adelantados.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana